

Documentos de apoyo para comprobar el Crédito de Oportunidad para los Estadounidenses

Necesitamos verificar que usted es eligible para reclamar el Crédito de oportunidad para los estadounidenses que se muestra en su declaración de impuestos.

Por cada estudiante por el que reclamó el Crédito de oportunidad para los estadounidenses, proporcione prueba de la inscripción en una institución educativa elegible:

- Copias del Formulario 1098-T, *Tuition Statement* (Declaración de matrícula, en inglés), de cada institución a la que el estudiante asistió (si la institución lo proporciona)
- Si alguna institución no proporcionó el Formulario 1098-T, copias de otros documentos que comprueben la inscripción, tales como las transcripciones u otros formularios de inscripción. El (los) documento(s) tiene(n) que incluir el nombre de la institución, el número de identificación federal, las fechas de inscripción y el estatus de la inscripción del estudiante (más de medio tiempo, no un estudiante de posgrado)
- Copias de comprobantes de pago de la matrícula y las cuotas, tales como los cheques cancelados, estados de cuenta bancarios, estados de cuenta de tarjetas de crédito o recibos. El Formulario 1098-T puede servir como comprobante de pago, **SI** los pagos recibidos se registran en la casilla 1.

Por cada estudiante por el que reclamó el Crédito de oportunidad para los estadounidenses, proporcione el comprobante de pago de otros gastos calificados, tales como cuotas, libros y suministros adicionales relacionados con el curso:

- Copias de los cheques cancelados, estados de cuenta bancarios, estados de cuenta de tarjetas de crédito o recibos
- Copias de los documentos que muestren los gastos necesarios para un curso de estudio, tales como las guías de cursos, programas de estudios de los cursos o las cartas de las instituciones educativas

Ciertos pagos en nombre del estudiante reducen la cantidad de gastos calificados. Para cualquier estudiante que recibió cualquiera de los siguientes, proporcione copias de los documentos que muestren las cantidades recibidas como:

- Beneficios de asistencia educativa proporcionados por el empleador
- Retiros de cualquier arreglo de jubilación educativa
- Intereses de bonos de ahorros estadounidenses que no están sujetos a impuestos porque usted pagó los gastos calificados de educación superior
- Beneficios de asistencia educativa para los veteranos, o
- Cualquier otro pago no sujeto a impuestos recibido por gastos de educación

Nota: Los siguientes gastos no están permitidos y no califican para el Crédito de oportunidad para los estadounidenses:

- Seguro
- Gastos médicos (incluidas las cuotas de la salud del estudiante)
- Alojamiento y comida
- Gastos personales, de subsistencia o familiares similares. Esto es cierto incluso si la cantidad tiene que pagarse a la institución como una condición de la matrícula o la asistencia.